

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Veinte (20) de marzo de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	NULIDAD
Demandante:	JUAN ESTEBAN CASTAÑEDA
Demandado:	MUNICIPIO DE TARSO –ANTIOQUIA
Radicado:	05-001-33-33-012-2014-00191-00

ASUNTO: **TRASLADO SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR**

Mediante escrito obrante a folio 1 a 3 del cuaderno de medidas cautelares, la parte demandante solicita la suspensión provisional de los artículos 32, 33, 36 y 41 del Decreto Municipal No. 053 del dieciséis (16) de diciembre de dos mil trece (2013), “Por medio del cual se adopta provisionalmente el presupuesto general del municipio de tarso para la vigencia fiscal 2014”, proferido por el Alcalde Municipal de Tarso - Antioquia

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el **artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011-**, se corre traslado de la solicitud de medida cautelar “suspensión provisional”, para que el demandado **MUNICIPIO DE TARSO –ANTIOQUIA**, se pronuncie sobre ella dentro de un **término de cinco (05) días**, término que correrá en forma independiente al de la contestación de la demanda.

El pronunciamiento que se haga frente a la solicitud formulada de suspensión provisional deberá presentarse en escrito separado al de la contestación de la demanda.

El presente auto será notificado simultáneamente con el auto admisorio de la demanda y no será objeto de recursos.

N O T I F Í Q U E S E

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csi/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **25 de Marzo de 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario